



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1677** de 2016  
**28 JUN 2016**

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 095 del 28 de enero de 2016, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2016 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2016**";

Que mediante comunicaciones recibidas de las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - *Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Universidad Nacional de Colombia* y la *Universidad de Los Andes*, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas enviadas de la convocatoria "*Pasantías Nacionales*" se decide otorgar los estímulos a los siguientes participantes:

#### Ganadores Fundación Tecnológica LCI (Lasalle College):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1754	Persona Natural	John Alexander Unigarro Gelpud	C.C. 12.753.907	Pasantía de formación en producción escénica y visual para un montaje de comparsa teatral a presentarse en los Carnavales de Negros y Blancos de San Juan de Pasto en el 2017.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
1832	Persona Natural	Nataly Prada Elejalde	C.C. 1.053.785.130	Etnografía de una prótesis: cuerpos querer.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.

4

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Ganador Academia de Cocina Verde Oliva:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2065	Persona Natural	<b>María Fernanda Ortega Ortiz</b>	C.C. 36.751.391	Maíz Oro Vegetal. Acciones sensoriales para el bienestar.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.

**Ganadores Universidad Nacional de Colombia:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1380	Persona Natural	<b>Luz Adriana Quigua González</b>	C.C. 1.032.436.566	El Origen.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
1766	Persona Natural	<b>José Fernando Pauth Florez</b>	C.C. 1.037.479.596	Creecerarte.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
1826	Persona Natural	<b>Vanessa Georjana Sandoval Cuadrado</b>	C.C. 1.144.136.195	El sueño de los naufragos.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
2016	Persona Natural	<b>Jorge Alexander Fonseca Rodríguez</b>	C.C. 79.589.898	Documental la ruana.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
2171	Persona Natural	<b>Elkin Alexander Gómez Rodríguez</b>	C.C. 7.364.732	Memorias de paz y nuestra cultura.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
2162	Persona Natural	<b>Estefanía García Pineda</b>	C.C. 1.053.812.629	Política antidroga en tiempos de posconflicto.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.

**Ganadores Universidad de los Andes:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1131	Persona Natural	<b>Juan Sebastian Ortiz Cortes</b>	C.C. 1.130.641.984	Música Coral En El Siglo XX.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
2176	Persona Natural	<b>Cristian Rodrigo Zuleta Arce</b>	C.C. 1.114.822.252	Fortalecimiento y desarrollo musical de la técnica en la composición para la creación de una obra orquestal.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.

**Suplente Academia de Cocina Verde Oliva:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1233	Persona Natural	<b>Laura María Grisales Rivera</b>	C.C. 1.020.757.227	Historias Colombianas. Comida De Vanguardia.

4

2

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Pasantías Nacionales" – Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Los Andes" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44516 del 19 de enero de 2016;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Pasantías Nacionales";

Que mediante comunicación de fecha 27 de junio de 2016 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Pasantías Nacionales en convenio con la Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por la Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes y otorgar el estímulo para la convocatoria "Pasantías nacionales" a los siguientes participantes:

**Ganadores Fundación Tecnológica LCI (Lasalle College):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1754	Persona Natural	John Alexander Unigarro Gelpud	C.C. 12.753.907	Pasantía de formación en producción escénica y visual para un montaje de comparsa teatral a presentarse en los Carnavales de Negros y Blancos de San Juan de Pasto en el 2017.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
1832	Persona Natural	Nataly Prada Elejalde	C.C. 1.053.785.130	Etnografía de una prótesis: cuerpos querer.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.

**Ganador Academia de Cocina Verde Oliva:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2065	Persona Natural	María Fernanda Ortega Ortíz	C.C. 36.751.391	Maíz. Oro Vegetal. Acciones sensoriales para el bienestar.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.

"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

#### Ganadores Universidad Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1380	Persona Natural	Luz Adriana Quigua González	C.C. 1.032.436.566	El Origen.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
1766	Persona Natural	José Fernando Pauth Florez	C.C. 1.037.479.596	Creccerarte.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
1826	Persona Natural	Vanessa Georjana Sandoval Cuadrado	C.C. 1.144.136.195	El sueño de los naufragos.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
2016	Persona Natural	Jorge Alexander Fouseca Rodríguez	C.C. 79.589.898	Documental la ruana.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
2171	Persona Natural	Elkin Alexander Gómez Rodríguez	C.C. 7.364.732	Memorias de paz y nuestra cultura.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
2162	Persona Natural	Estefanía García Pineda	C.C. 1.053.812.629	Política antidroga en tiempos de posconflicto.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.

#### Ganadores Universidad de los Andes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1131	Persona Natural	Juan Sebastian Ortiz Cortes	C.C. 1.130.641.984	Música Coral En El Siglo XX.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.
2176	Persona Natural	Cristian Rodrigo Zuleta Arce	C.C. 1.114.822.252	Fortalecimiento y desarrollo musical de la técnica en la composición para la creación de una obra orquestal.	\$10.000.000	44516 del 19 de enero de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

#### Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College)

La Fundación cobrará como apoyo académico al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Adicionalmente, cada ganador deberá pagar doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a la Fundación, por costos de inscripción. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

#### Academia de Cocina Verde Oliva:

La Academia cobrará como matrícula al pasante el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en cualquiera de las dos sedes: Bogotá,

*"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

D.C. o Villa de Leyva. La Academia les entregará un uniforme de cocina para poder asistir a sus clases y carnet de seguro médico con cobertura durante el tiempo de la pasantía. El setenta por ciento (70%) restante del estímulo otorgado al pasante serán para manutención, materiales y transporte.

**Universidad Nacional de Colombia**

La Universidad cobrará un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante, así como el valor correspondiente a la póliza contra accidentes. El Ministerio pagará este valor directamente a la Universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante.

En consecuencia, un total de seis millones de pesos (\$6.000.000), correspondientes al 10% del valor del estímulo otorgado a los seis ganadores seleccionados por la Universidad Nacional, se pagarán a la siguiente cuenta:

Banco	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta
Banco Popular	Cuenta de Ahorros	Fondo Especial Facultad de Artes- Universidad Nacional de Colombia	012-72002-5

El resto de los recursos serán para transporte, manutención y materiales para la ejecución de la propuesta. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2016.

**Universidad de los Andes**

El pasante deberá cancelar a la universidad como matrícula, el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la Universidad en el 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que el ganador seleccionado en la Academia de Cocina Verde Oliva renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Pasantías Nacionales" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1233	Persona Natural	Laura María Grisales Rivera	C.C. 1.020.757.227	Historias Colombianas. Comida De Vanguardia.

4

*"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Pasantías Nacionales" – Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Los Andes se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44516 del 19 de enero de 2016.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Pasantías Nacionales", los contemplados en los requisitos generales de participación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Pasantías Nacionales", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- **Categoría 1**

- ✓ Cuando se trate de instituciones con convenio, pagar el porcentaje establecido por concepto de apoyo académico, teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura y anexar al informe el recibo de pago correspondiente.
- ✓ Cumplir con los horarios y cronograma previamente acordado con el tutor y/o institución, así como con el buen uso de los equipos e instalaciones.
- ✓ Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- ✓ Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- ✓ Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

- **Categoría 2**

- ✓ Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- ✓ Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta pedagógica y el proyecto realizado y el certificado de la institución o del grupo de estudiantes donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- ✓ Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el

*"Por la cual se acoge la selección de ganadores realizadas por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las Pasantías Nacionales - Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College), Academia de Cocina Verde Oliva, Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Los Andes, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.



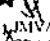
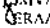

**ARTÍCULO NOVENO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **28 JUN 2016**

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogado del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó:  JMVVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprueba:  G-RAA, Secretario General